

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ELSIE DÍAZ GARCÍA  
QUERELLANTE

V.  
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY  
SERVCO, LLC  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0070

ASUNTO: QUERELLA

**ORDEN**

Referente a la *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella* radicada por Luma el 2 de julio de 2024 la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos, hoy 8 de julio de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0070 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com), [elsdiaz@gmail.com](mailto:elsdiaz@gmail.com)

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
LUMA ENERGY, LLC  
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero  
PO BOX 364267  
San Juan, P.R., 00936-4267

Elsie Díaz García  
PO Box 1514  
Caguas PR 00726-1514

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de julio de 2024.



  
Sonia Seda Gazztambide  
Secretaria